



ESPAÑA

RC/MCH

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 228.772	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	26-5-1977	

MODELO DE UTILIDAD

228772

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL G06M
------------------------	----------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
NUEVO TOTALIZADOR DE DIMENSIONES REDUCIDAS

71 SOLICITANTE (S)
D. FRANCISCO DE ASIS ELORRIAGA URQUIOLA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Jose Elozegui s/n SAN SEBASTIAN (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nue-
vo totalizador de dimensiones reducidas, cuya característi-
ca fundamental radica precisamente en la reducción de sus
5 dimensiones, al objeto de obtener un mejor aprovechamiento
del espacio interior de cualquier aparato medidor.

Dicho totalizador, se compone básicamente de
un conjunto de tambores y de un conjunto de piñones alber-
gados en el interior de aquellos tambores.

10 El conjunto de tambores está constituido por
un tambor director que gira alrededor de un soporte, y de
varios tambores numerados que en su giro se apoyan en los
tambores adyacentes, así como de un eje central.

15 Los tambores numerados son cilindros huecos
de forma que el conjunto de piñones se alberga en su inte-
rior.

20 Convencionalmente, los dispositivos totaliza-
dores presentan su conjunto de piñones dispuesto en la zona
externa del conjunto de tambores, con lo que al quedar di-
chos piñones alojados en el interior de los tambores, indu-
dablemente el volumen del dispositivo queda consideradamen-
te reducido.

25 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características del invento, se acom-
paña a la presente memoria descriptiva, como parte integran-
te de la misma, de una hoja única de planos en la que con
carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo
siguiente:

30 La figura 1, muestra una vista en alzado la-

1 teral del totalizador de dimensiones reducidas objeto de
la presente invención, el cual aparece parcialmente seccio-
nado en orden a una clara observación de su estructura in-
terior.

5 La figura 2, muestra una vista frontal del mis-
mo.

10 A la vista de estas figuras, puede observarse
como el dispositivo, que recibe el movimiento de un trans-
misor 1, incorpora un tambor director 2, que gira alrededor
de un soporte 3. Además de este tambor director, el dispo-
sitivo cuenta también con varios tambores numerados 7 que
en su giro se apoyan en los tambores adyacentes, contando
asimismo con un eje central 4.

15 Los tambores numerados 7 son cilindros huecos
de tal manera que el conjunto de piñones 6 se alberga en su
interior el aludido conjunto de piñones 6, cuenta con un
eje independiente 5 paralelo al eje central 4 y fijado entre
el soporte del conjunto 8 y el soporte 3 del tambor direc-
tor.

20 De lo anteriormente expuesto, se deduce que el
mecanismo de medición transmite al tambor director 2 el mo-
vimiento de rotación.

25 Cuando el tambor numerado director 2 ha girado
360°, en correspondencia con 10 unidades, engrana con el
primer piñón haciendole girar cierto ángulo antes de libe-
rarse nuevamente.

30 Como dicho piñón está engranado a su vez con
el siguiente tambor numerado, al girar el mencionado ángulo
produce el giro del referido tambor numerado, del grupo 7,
en una décima de vuelta equivalente a una unidad grabada so

1 bre la llanta exterior del citado tambor numerado.

5 Una vez que, tras sucesivas diez rotaciones del tambor director el tambor primero ha girado 360º, engrana con el segundo piñón y este a su vez con el segundo tambor, haciéndole girar una unidad esto mismo sucede con los otros piñones y tambores, de forma que el tambor director totaliza unidades, el primer tambor decenas el segundo centenas y así sucesivamente.

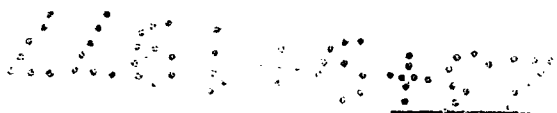
10 Como puede apreciarse, el funcionamiento del dispositivo coincide plenamente con el de un totalizador convencional, a excepción de que los tambores son huecos y de que los piñones se alojan en su interior, de manera que el volumen del dispositivo se ve así sensiblemente reducido.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- NUEVO TOTALIZADOR DE DIMENSIONES REDUCIDAS,
que siendo de los que incorporan una pluralidad de tambo-
res numerados montados sobre un eje común, esencialmente
se caracteriza porque presenta además un tambor director
que gira alrededor de un soporte, siendo los aludidos
tambores numerados huecos y albergando en su interior al
conjunto de piñones de salto, los cuales se montan sobre
un eje paralelo al eje de los tambores citados y fijado
por sus extremos al soporte del conjunto y al soporte del
tambor director.

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta: NUEVO TOTALIZADOR DE DIMENSIONES REDUCIDAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 mayo 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

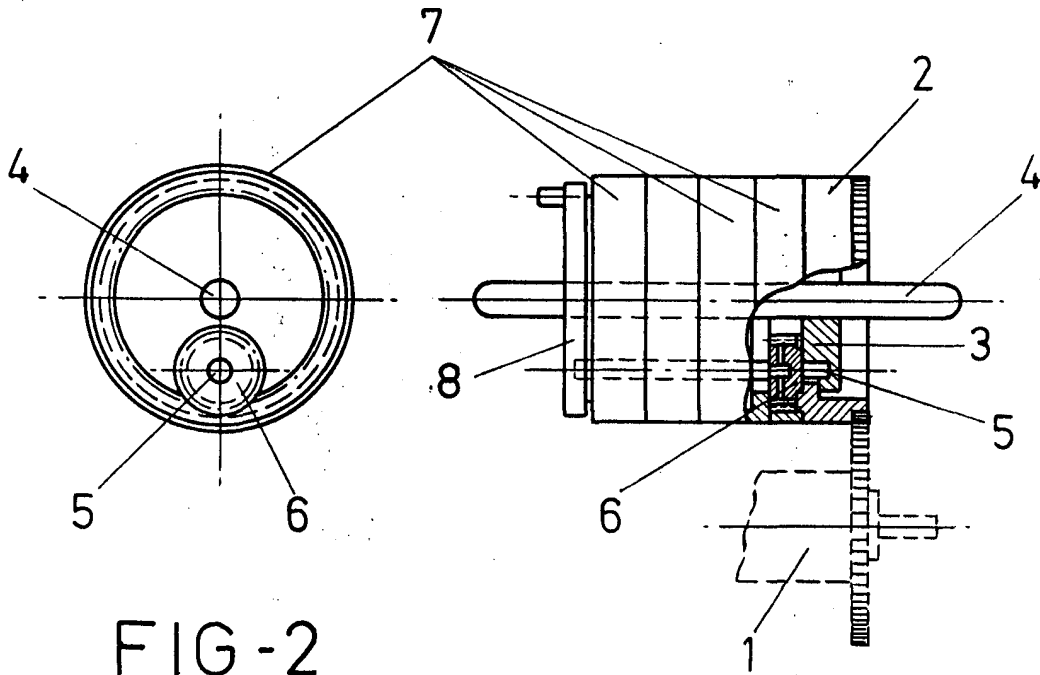


FIG-2

FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1971

BERNARDO UNGRIA

p. p.